



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



AUTORIZA GIRO DE FONDOS AL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACION DE FARMACIA POPULAR.

Chillán Viejo, 16 MAY 2016

DECRETO N° 1785

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8000 de 30 de diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N° 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente
- 3.- Decreto N° 1734/11.05.2016 que aprueba modificación presupuestaria municipal N° 05/2016
- 4.- La necesidad de mejorar la calidad de vida de las personas que viven en Chillán Viejo y que padecen diversas enfermedades y que producto de ellas tienen que financiar medicamentos de alto costo, los cuales no son entregados a través de su sistema de salud, por lo tanto al tener que financiarlos, incide directamente en el presupuesto familiar y en su situación socioeconómica, por lo que el Depto. de Salud comprara en forma directa los medicamentos y alimentos complementarios a CENABAST según convenio con la Municipalidad de Chillán Viejo y entregarlos directamente a cada beneficiario (a) en farmacia de CESFAM Dra. Michelle Bachelet.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos al Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo por la suma de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) para la implementación de una farmacia popular en CESFAM Dra. Michelle Bachelet.

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto al Subt. 24 Ítem 03 Asig. 101 Subasig. 002 "A SALUD" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- **Secretario Municipal, D.A.F., Depto. Salud, Contabilidad y Presupuesto**



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE